



Resolución Ministerial

N° 160-2019-MC

Lima, 17 ABR. 2019

VISTOS, el Informe N° 000297-2019/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y, el Proveído N° 003153-2019/VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público;

Que, por Decreto Supremo N° 118-2017-PCM se crea la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el ámbito Marítimo (COMAEM), naturaleza permanente, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, los artículos 4 y 6 del citado Decreto Supremo, establece que la referida Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por un representante titular y alterno del Ministerio de Cultura; cuyas designaciones se efectúan mediante resolución del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2018-MC, se designó a los representantes, titular y alterno, del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial creada mediante Decreto Supremo N° 118-2017-PCM;

Que, de acuerdo a los documentos de Vistos, se considera conveniente designar a los representantes, titular y alterno, del Ministerio de Cultura, ante la referida Comisión Multisectorial; debiéndose dar por concluidas las designaciones realizadas mediante la Resolución Ministerial N° 001-2018-MC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones efectuadas por la Resolución Ministerial N° 001-2018-MC.

Artículo 2.- Designar como representantes del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el ámbito Marítimo (COMAEM) creada por Decreto Supremo N° 118-2017-PCM, a los siguientes servidores:

- El/la Director/a General de la Dirección General de Patrimonio Cultural – titular.





- Un/a representante de la Dirección de Paisaje Cultural – alterno.



Artículo 3- Notificar la presente resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el ámbito Marítimo (COMAEM), y a los representantes designados en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

ULLA HOLMQUIST PACHAS
Ministra de Cultura